

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"Sorteo Copa Nosedal"

1. En Santiago de Chile, a 14 de noviembre de 2021, Factory Clima SpA, RUT N° 76.565.415-7, representada por doña Mariana Villegas Duhau, cédula de identidad N° 14.096.578-2, ambos domiciliados en Mujica 0275, comuna de Ñuñoa, en adelante e indistintamente la "Empresa" o "CLIMO", ha organizado dentro de sus actividades de marketing, un sorteo denominado "**Sorteo Copa Nosedal**" (en adelante el "Sorteo").
2. Destinatarios: Podrán participar en el Sorteo, las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante "el participante" o "los participantes" que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.
3. Descripción del Sorteo: Las personas naturales que, asistan el día 14 de noviembre de 2021 a la final del campeonato "Copa Nosedal", a realizarse en las dependencias del Colegio Huinganal, ubicadas en Av. Monseñor Adolfo Rodríguez 13210, esquina Camino El Huinganal, Lo Barnechea, donde podrán inscribirse gratuitamente para participar en el sorteo e instalación por CLIMO de un equipo Fujitsu de 12.000 Btu/hr, en adelante "el Premio", conforme a lo establecido en el numeral 5. siguiente.
4. Vigencia: la inscripción para el Sorteo se iniciará el día 14 de noviembre a las 18:00 horas y terminará el mismo día, a las 18:00 hrs. Con todo, CLIMO se reserva el derecho cancelar el Sorteo en caso que lo estime conveniente.
5. El Sorteo se realizará mediante la utilización de un sistema computacional, en el que se seleccionará aleatoriamente a **un (1) Ganador**, el día 14 de noviembre a las 18:00, en el lugar de celebración de la Copa Nosedal. Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todos y cada uno de los clientes participantes que cumplieron con los presentes Términos y Condiciones, asignándosele a cada uno de ellos un número.
6. Con posterioridad al Sorteo, el Ganador será contactado por la Empresa para coordinar la entrega e instalación del Premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por el participante ganador al momento de inscribirse en el Sorteo, siendo responsabilidad exclusiva de cada participante ingresar sus datos correctamente.
7. En caso que el Ganador no pueda ser localizado o, por cualquier causa, no se encuentre disponible para la aceptación del Premio, o no cumpliera con alguna de las condiciones señaladas en el presente instrumento, perderá el Premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. De suceder lo anteriormente descrito, CLIMO efectuará inmediatamente, el mismo día, un nuevo sorteo en los mismos términos que el anterior.
8. El Premio es personal e intransferible y no podrán ser reclamados por alguien distinto al Ganador. Asimismo, no podrá canjearse por dinero ni otras especies.
9. **Lugar de instalación y costos adicionales:** la instalación del equipo sorteado, se efectuará en el lugar que elija el Ganador, el que sólo podrá ubicarse dentro de la **Región Metropolitana**. Asimismo, se hace presente que la sola elección del lugar no permite tener certeza de la necesidad o no de requerir materiales adicionales y/o si la instalación será de dificultad simple, media o compleja. Dado lo anterior, en caso de ser necesaria la utilización de materiales adicionales, lo cual será determinado por los técnicos de CLIMO que irán a trabajar al Inmueble, **se le informará al Ganador de forma previa a comenzar la instalación, debiendo el presupuesto final ser en todo caso aceptado por éste para comenzar a instalar el equipo**. Si el Ganador no

acceptare el presupuesto y debido a ello no es posible ejecutar el trabajo de instalación, entonces CLIMO llevará a cabo un nuevo sorteo entre los participantes inscritos.

10. Se entenderá que todos los participantes, han conocido y aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CLIMO.

11. El Ganador, al aceptar las presentes bases, autoriza a CLIMO para que su nombre completo pueda ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del Sorteo.

12. CLIMO podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en el presente instrumento, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente Sorteo.

13. La responsabilidad por la administración del Sorteo y la entrega del Premio, será única y exclusivamente de Factory Clima SpA. Para todos los efectos, actuará como ministro de fe en el Sorteo, don José Luis Jofré, Gerente General de la Empresa.

14. Los Términos y Condiciones de este Sorteo serán publicados en el sitio <https://miclimo.com>.